

Fecha 23.06.2009	Sección Judicial	Página 7
---------------------	---------------------	-------------

Corte se condena a sí misma y deberá pagar agua e impuesto de nómina

En un hecho inédito, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se juzgó a sí misma, al emitir una sentencia en su contra que la obliga a pagar el servicio de agua potable y el Impuesto sobre la Nómina a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, por lo que al igual que las dependencias federales, deberá cumplir con esa cuota en todos sus edificios.

En una votación dividida, la mayoría de ministros se pronunciaron en torno a este tema debido a que desde hace tres años, el entonces presidente de la Corte, Mariano Azuela, pidió analizar la posibilidad de no pagar el servicio del agua y el ISN, por considerar que el Poder Judicial está exento de dichos cobros.

Después de revisar la consulta que presentó su compañero, la mayoría de ministros determinó que la Constitución no exenta a la Corte del pago del servicio del agua y del Impuesto sobre la Nómina.

El 16 de junio, la SCJN resolvió que los inmuebles públicos federales de los tres órdenes de Gobierno no están exentos

del pago por el servicio de agua y alcantarillado y que la Constitución sólo los libera del impuesto predial, al resolver amparos que promovieron la Secretaría de Hacienda y el Servicio de Administración Tributaria.

